

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará de este Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-La jeringuilla médica en plástico para un solo uso correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre o anagrama del fabricante: «Becton-Dickinson».

Marca: «Plastipako».

La capacidad nominal total que debe expresarse en centímetros cúbicos por el símbolo «cm³» o milímetros por el símbolo «ml», que en el caso del prototipo debe ser 5 cm³ o 5 ml.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0806
87076

Madrid, 17 de diciembre de 1987.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

1670 RESOLUCION de 13 de enero de 1988, del Tribunal calificador de los exámenes para la obtención del título de Agente de la Propiedad Inmobiliaria, por la que se señalan fechas, horas y lugar para la celebración del primer ejercicio.

De conformidad con lo establecido en el punto 8.º de la Resolución de 8 de junio de 1987 de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se convocan exámenes para la obtención del título de Agente de la Propiedad Inmobiliaria, se anuncia la realización del primer ejercicio para los días 21, 27 y 28 de febrero, y 4, 5, 6, 12 y 13 de marzo de 1988, que se efectuará en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Ciudad Universitaria, Madrid), en los días y horas que a continuación se indican:

Día 21 de febrero, a las nueve horas: De Dabau Soler, Arcadi hasta Foz Pique, Salvador (ambos inclusive).

Día 21 de febrero, a las diecisiete horas: De Fradera Borrell, Carlos hasta González Bueno Mayer V. Wittgenstein, María (ambos inclusive).

Día 27 de febrero, a las quince horas: De González Cáceres, Julián hasta Izquierdo Villaplana, Antonio (ambos inclusive).

Día 28 de febrero, a las nueve horas: De Jad Al-Awwad Said, Awwad hasta Marimón Piza, Juan Antonio (ambos inclusive).

Día 28 de febrero, a las diecisiete horas: De Marín Armillas, Pedro Francisco hasta Monje Prado, José Bernardo (ambos inclusive).

Día 4 de marzo, a las nueve horas: De Monleón Pagés, Joaquín hasta Ozores Patiño, Juan Javier (ambos inclusive).

Día 4 de marzo, a las diecisiete horas: De Pablo Blaya, Carlos Miguel de hasta Quirós Soto, Josefa (ambos inclusive).

Día 5 de marzo, a las quince horas: De Rabanal Briones, Florentino hasta Rutilán Pitarch, Montserrat (ambos inclusive).

Día 6 de marzo, a las nueve horas: De Saavedra Gallo, Juan José hasta Suso Porto, Elvira (ambos inclusive).

Día 6 de marzo, a las diecisiete horas: De Tabar Beloki, Mercedes hasta Zurita Rayón, Teodoro (ambos inclusive).

Día 12 de marzo, a las quince horas: De Abad Amigo, Alfonso Carlos hasta Azurmendi Alustiza, María Lourdes (ambos inclusive).

Día 13 de marzo, a las nueve horas: De Babio Llinas, José Ramón hasta Campos Colina, Carmen (ambos inclusive).

Día 13 de marzo, a las diecisiete horas: De Campos Echevarría, Ana Isabel hasta Chumo Eboiche, Joaquín (ambos inclusive).

Los aspirantes deberán acudir a las pruebas provistos de documento nacional de identidad y bolígrafo o pluma estilográfica.

La relación de aspirantes que hayan superado el primer ejercicio, así como la citación para la práctica del segundo, se harán públicas por el Tribunal con cinco días, al menos, de antelación, en el local de celebración de los exámenes (Escuela Técnica Superior de Ingenieros, Canales y Puertos. Ciudad Universitaria), en el tablón de anuncios de la sede del Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria (calle Gran Vía, 70, 3.º, Madrid), y en los Colegios provinciales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de enero de 1988.-El Presidente del Tribunal, Gerardo Entrena Cuesta.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1671 ORDEN de 23 de septiembre de 1987 por la que se concede la autorización definitiva del Centro privado de Orientación Vocacional «Seminario Menor Salesiano», con domicilio en carretera de Maluque, sin número, de Mohernando (Guadalajara).

Examinado el expediente incoado por don Pedro López García, Delegado Inspectorial de Estudios de la Inspectoría Salesiana de San Juan Bosco, de Madrid, en solicitud de autorización definitiva para la creación de un Centro de Orientación Vocacional (Seminario Menor) con domicilio en carretera de Maluque, sin número, de Mohernando (Guadalajara), del que es titular la Institución Salesiana;

Resultando que dicho Centro obtuvo la autorización previa concedida por la Dirección Provincial del Departamento en Guadalajara con fecha 17 de julio de 1987;

Resultando que el expediente ha sido tramitado debidamente, habiendo sido informado favorablemente por los Servicios de Inspección de EGB y por la Unidad Técnica de Construcción, siendo igualmente favorable la propuesta de dicha Dirección Provincial;

Vistos: La Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la Orden de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), la Orden de 4 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y demás disposiciones aplicables en la materia;

Considerando que el Centro objeto de este expediente reúne las condiciones y requisitos exigidos para la normativa vigente, como se desprende de los informes favorables emitidos por los servicios provinciales del Ministerio, y que la peculiaridad de impartir solamente la segunda etapa de Educación General Básica obedece al carácter de Centro Vocacional, teniendo en cuenta las circunstancias especiales de este tipo de Centros,

Este Ministerio ha resuelto:

Conceder la autorización definitiva del Centro privado de Orientación Vocacional «Seminario Menor Salesiano», con domicilio en carretera de Maluque, sin número, de Mohernando (Guadalajara), quedando constituido con tres unidades de Educación General Básica, segunda etapa, y 120 puestos escolares.

Esta autorización podrá ser revocada en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974, de 7 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

1672 ORDEN de 10 de noviembre de 1987 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 13 de julio de 1987, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Martínez Candel y doña Ana Pérez Ruiz.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Martínez Candel y otra, contra Resolución de este Departamento, sobre concurso restringido para cubrir plazas de Preescolar y EGB, la Audiencia Nacional, en fecha 13 de julio de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos:

Primero.-Que estimando el presente recurso número 312.937, interpuesto por don Manuel Martínez Candel y doña Ana Pérez Ruiz, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de marzo de 1984, descrita en el primer fundamento de derecho, la anulamos por ser contrarias al ordenamiento jurídico y declaramos el derecho de los recurrentes a la adjudicación de las plazas de Murcia solicitadas en el concurso de traslados convocado por Orden de 4 de diciembre de 1981, lo que deberá llevar a efecto la Administración demandada.

Segundo.-No hacemos expresa condena en costas.»